

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la actualización de contenidos del Manual de Capacitación en Equidad de Género del Ministerio de Salud

I. CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA:

La consultoría se enmarca en el Convenio "14-CO1-063 Apoyo a la Reforma del sector Salud: Fortalecimiento del INS, RIISS y la Participación Comunitaria en Salud, El Salvador" (en adelante Convenio) que Medicusmundi desarrolla en El Salvador, concretamente en su Actividad: OE3.R.1.A.3 Formación en género a personal de la RIISS. Además, en el Plan de Mejora del convenio, resultante de la evaluación intermedia al Convenio realizada en 2017, concretamente en su recomendación 11: "Incorporar el enfoque de género en todas las formaciones y en todas las investigaciones promovidas por el INS".

Dada que la consideración de contenidos de género en el ámbito de la acción y la investigación que contemplará la actualización del Manual de Capacitación en Equidad de Género del Ministerio de Salud, permitirá una rectoría integrada a todo el Ministerio de Salud, incluido el Instituto Nacional de Salud, amplificándose de esta manera el enfoque de género al conjunto de investigaciones y formaciones que se consideren dentro del Sistema Nacional de Salud, al mismo tiempo que fortalece el enfoque de género a las formaciones consideradas por la Escuela de gobierno del INS, así como al conjunto de sus investigaciones.

En el marco de la revisión del Manual con fines de actualización de sus contenidos se considera a la Unidad de Género del Ministerio de Salud como la instancia de referencia para el conjunto de las actividades previstas para tal fin, siendo dicha instancia la responsable junto con Medicusmundi, de validarlas metodologías de trabajo, así como los productos intermedios y final que resulten de los servicios profesionales aquí contemplados.

..

II. OBJETIVOS Y RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA:

En la práctica, los objetivos de la consultoría son resumidos de la siguiente forma:

Objetivo general.

Fortalecer la transversalización del enfoque de género y la determinación social de la salud en el Convenio 14-CO1-063 Medicusmundi/AECID, así como en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, a partir de la consolidación de capacidades y herramientas rectoras de la Unidad de Género del MINSAL

Objetivo específico.

- Desarrollar la capacidad de la Unidad de Género del MINSAL y del INS para el desarrollo de procesos formativos y de investigación, a través de contenidos con enfoque de género y determinación social de un manual de capacitación en equidad de género.

Resultados.

- Actualización del "Manual de Capacitación en Equidad de Género" del Ministerio de Salud de El Salvador. Incorporando y actualizado en sus contenidos existentes leyes nacionales y normas institucionales. Validado por la Unidad de Género y Medicusmundi

III. CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO

- Tanto en el diseño de contenidos y metodologías que se planteen en el marco de la actualización del Manual aquí referenciado, como en el proceso de validación final del documento, se considera una coordinación continua con la Unidad de Género y Medicusmundi, por lo que el cronograma operativo de la consultoría (que deberá presentar en la oferta) deberá contener dos grandes actividades metodológicas:
 1. Se deberá contemplar un calendario de reuniones de coordinación quincenal de la persona o equipo consultor con la Unidad de Género, la Dirección de Regulación y Legislación en Salud y Medicusmundi, estas pueden ser presencial o virtual, este espacio que permita primordialmente presentación de avances, aclarar dudas, plantear potenciales apoyos o responder a imprevistos no considerados originalmente.
 2. Es requerido que en el cronograma del servicio profesional ofertado considere siempre un periodo de revisión de avances y de los productos definidos en los presentes TDR (apartado IV), es decir, que defina fecha en el cronograma de entrega de avances y fecha de entrega de productos, dejando un periodo mínimo de cinco días hábiles para la retroalimentación de parte de la Unidad de Género, la Dirección de Regulación y Legislación en Salud y Medicusmundi. Este proceso debe ser acompañado de reuniones específicas con las instancias antes mencionadas para presentar directamente cada avance y producto previo a la entrega mencionadas en el numeral uno.
- El costo total de la consultoría incluye los posibles gastos de viajes, alojamientos y dietas que pueda conllevar y que así considere necesario la consultora para el desarrollo de los servicios solicitados por parte de la persona o equipo consultor.
- Se propone Actualizar los contenidos del manual de referencia, e incorporar los siguientes contenidos:

1. Incorporación de capítulo marco jurídico y normativo nacional orientado a salud; esencialmente la "Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres", "Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres". Sistema Nacional de Atención, "Lineamientos del MINSAL para atención a todas las formas de violencia"
2. Incorporación de capítulo "La investigación con enfoque de género" enfocada a la revisión de perfiles de investigación para evaluar el enfoque de género a través de una lista de chequeo. Basada en <http://www.umaza.edu.ar/archivos/file/GuiaInvestigacionGenero.pdf>
3. Incorporación de capítulo: "Violencia de género en la Atención de Salud", que incluye: Violencia obstétrica y ginecológica, Violencia de género en la atención a la población LGBTI y trabajadores sexuales, Violencia de género hacia la mujer en la atención de la salud sexual y reproductiva. Basado en: memoria de curso impartido con estos temas, LEIV, Política de género del Ministerio de Salud, Lineamientos para atención de trabajadoras sexuales y población LGBTI del ministerio de salud.
4. Incorporación del capítulo; "Atención en salud para las mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual". En base al manual clínico de la OPS, atención de primera línea. Basada en : <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/31381/OPSFGL16016-spa.pdf> y memoria de curso donde previamente se ha impartido este tema y lineamientos de atención a todas las formas de violencia del ministerio de salud.

Para cada uno de los contenidos del manual se proporcionará memoria de talleres ya impartidos para capacitación de los mismos. Así como materiales, bibliografía utilizada, ppt y cartas didácticas disponibles. Así como asesoramiento técnico indispensable para realizar la consultoría. Esta interacción con el asesoramiento técnico debe ser estrecha y continua durante toda la consultoría con una frecuencia de reuniones quincenales.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA:

PRODUCTO 1: Plan de trabajo, que comprenda como mínimo los siguientes contenidos:

- Marco teórico esencial
- Metodología propuesta para la obtención de los productos
- Cronograma propuesto
- Bibliografía y otras referencias a utilizar.

PRODUCTO 2: **Manual de Capacitación en Equidad de Género del Ministerio de Salud**, en versión final, esto es con el visto bueno de la Unidad de Género, Dirección de regulación y legislación en salud y Medicusmundi.

El conjunto de los productos será considerado como finalizados una vez se cuente con el visto bueno de la Unidad de Género, Dirección de regulación y legislación en salud y Medicusmundi por

nota escrita. Entre el primer y segundo producto se presentaran avances para discusión y aportes con frecuencia quincenal.

V. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

Se plantea una duración de la consultoría de dos a tres meses máximo; aunque se considerarán otras opciones de tiempo que plantee la propuesta de la persona consultora ofertante.

Este tiempo debe estar especificado en el cronograma que presentará la oferta, y debe proyectar el inicio de la misma a partir del 21 de mayo como máximo tres meses calendario.

VI. COSTOS CONSULTORÍA:

La consultoría tendrá un costo total de cuatro mil dólares de los estados unidos de américa (US\$4,000) los cuales serán pagados de acuerdo a la entrega de los productos anteriormente descritos.

VII. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será luego del visto bueno de los productos antes descritos en el apartado V de estos TDR, El pago no es contra entrega de productos, sino luego del visto bueno de los mismos.

Dicho visto bueno será notificado en oficio a consultora y emitido por Unidad de Género del Ministerio de Salud, Dirección de Regulación y Legislación en Salud del Ministerio de Salud y Medicusmundi.

La distribución de dichos pagos será de la siguiente manera:

- 30% Luego de emitido el visto bueno del primer producto por Unidad de Género del Ministerio de Salud, Dirección de Regulación y Legislación en Salud del Ministerio de Salud y Medicusmundi.
- 70% Luego de emitido el visto bueno del Producto 2 por Unidad de Género del Ministerio de Salud, Dirección de Regulación y Legislación en Salud del Ministerio de Salud y Medicusmundi.

VIII. CONSIDERACIONES TRIBUTARIAS A TOMAR EN CUENTA POR LAS PERSONAS INTERESADAS EN CONCURSAR:

- La persona natural ofertante deberá tener capacidad de emitir factura CONSUMIDOR FINAL. Deberá Adjuntar a la propuesta copia de documento de identidad, documento de número de identificación tributaria (NIT) y tarjeta de contribuyente al IVA o su número de registro en el caso de tener categoría de contribuyente. En el caso de no ser contribuyente al IVA adjuntar una nota aclaratoria de que no tiene ingresos diversos en el año superiores a \$5,714.28 USD (no incluye los ingresos por salarios) que la exonera del registro al IVA.

- En caso de persona nacional o extranjera domiciliada se le retiene el valor de 10% de renta.
- En el caso de una persona extranjera no domiciliada, por ley se retiene el valor del 20% de la renta más el 13% del valor del IVA (el cual es declarado en un formulario específico de ministerio de Hacienda para tal fin). Es decir del costo total de la consultoría se le retiene un 33%.
- Se excluyen para la presentación de ofertas a profesionales que estén contratados en calidad de "SERVICIOS PERSONALES" (por Ley de salario o contrato) por el ministerio de salud. En tal sentido el oferente ganador presentará carta jurada que haga constar que no tiene contrato de servicios personales con las instituciones del carácter relacionado anteriormente.

IX. PERFIL PRIORIZADO PARA LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Podrán participar en la oferta de servicios para llevar a cabo la consultoría: empresas, organismos de la sociedad civil y personas individuales, tanto nacionales como extranjeras, con amplios conocimientos de cooperación y género y que demuestren amplia experiencia de trabajo en el tema y que incluya conocimientos ligados a los siguientes temas propuestos en el manual:

-Género y Salud. Formación en género. Violencia de género. Indicadores de monitoreo de la aplicación de enfoque de género, Investigación con enfoque de género. Violencia a Población vulnerable de derechos. Derecho a la salud y en la salud sexual y reproductiva. Población LGBTI.

X. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ofertas deberán presentar:

1. Hoja de Vida de los integrantes de la empresa u organismo o de la persona natural. con atestados que comprueben:
 - a. Título académico en áreas de salud, ciencias sociales o afines.
 - b. Formación en género o en género y salud (min. 40 horas).
 - c. Experiencia en el enfoque de género en salud. (trabajo, estudio, investigaciones, proyectos, docencia, etc.).
 - d. Experiencia académica o consultora en procesos de elaboración de manuales o documentos técnicos con fines y contenidos similares a los planteados en los siguientes TDR.
 - e. Conocimientos y Experiencia en estudios de género. Publicaciones, etc.
 - f. Trayectoria de trabajo/activista relacionada con la equidad de género.

2. Consideraciones tributarias.
 - a. Copia de documento de identidad.
 - b. Documento de número de identificación tributaria (NIT)
 - c. Tarjeta de contribuyente al IVA o su número de registro en el caso de tener categoría de contribuyente.
 - d. En el caso de no ser contribuyente al IVA adjuntar una nota aclaratoria de que no tiene ingresos diversos en el año superiores a \$5,714.28 USD (no incluye los ingresos por salarios) que la exonera del registro al IVA.
 - e. Comprobar que puede emitir factura consumidor final, a través de una copia simple.

3. Propuesta para consultoría que incluya.
 - a. Introducción/carta de interés de porque quiere desarrollar la consultoría.
 - b. Carta resumen de su trayectoria, atributos y capacidades que la facultan para desarrollar consultoría.
 - c. Propuesta de desarrollo de la consultoría, donde defina metodología a utilizar para la misma, marco teórico a utilizar, referencias bibliográficas.
 - d. Cronograma de trabajo para realizar consultoría, con fecha de inicio 21 de mayo, que especifique fechas de reuniones quincenales, fechas de entrega de avances, fecha de entregas de productos.
 - e. Carta de compromiso con la disponibilidad de tiempo para desarrollar y finalizar satisfactoriamente consultoría en estrecha coordinación con el comité de asesoramiento técnico.

XI. FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE OFERTAS:

La fecha límite de recepción de ofertas será **el 15 de mayo de 2018**. Estas deberán ser remitidas a las siguientes personas y direcciones electrónicas:

- contratacionesmedicusmundi@gmail.com con atención a Dra Luzmila Tatiana Argueta.
- smatusavelar@gmail.com con atención a Lic. Silvia Ethel Matus Avelar

XII. Cronograma de procesos de contratación.

Divulgación de términos de referencia	Del 25 de abril al 14 de mayo 2018
Fecha límite de recepción de ofertas	15 de mayo 2018
Entrevistas a ofertas seleccionadas y selección de oferta ganadora.	17-18 de mayo 2018
Firma de contrato e inicio de consultoría	21 de mayo 2018